INSTITUTO NACIONAL DE
TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA

INTN

RESOLUCION INTN Nº 509 /2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION, Y SE ADJUDICA A LA FIRMA FONOLUZ S.A EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2018 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS" (ID 341.446)

Asunción, 27 de Junio de 2018.

VISTO:

La Ley Nº 2575/05 "De reforma de la carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización".

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Ley Nº 3439//07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03".

El Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

El Decreto Nº 5174/05 que modifica el Decreto Nº 21909/03.

El Decreto N° 5878/2016 del 6 de setiembre del 2016, "Por el cual se nombra a la Señora Blanca Lilian Martínez de Alonso como Directora General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), dependiente del Ministerio de Industria y Comercio".

Resolución INTN Nº 073 /2018 "Por la cual se autoriza la creación del PAC del Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN)".

Resolución INTN Nº 087/2018 "Por la cual se autoriza el llamado a la Contratación Directa Nº 05/2018, para la Adquisición de Materiales Eléctricos y se aprueban las Bases y Condiciones".

El Dictamen de Evaluación N°20 /2018, elaborado por el Comité de Evaluación del INTN.

Que, el resultado del juzgamiento de las ofertas para la Adquisición de Materiales Eléctricos en el marco del Llamado a la Contratación Directa Nº 05/2018, se informa a la Dirección General que la empresa que ha presentado sus ofertas en el plazo establecido al efecto corresponde a: 1) FONOLUZ S.A 2)-COLOR SUR S.R.L.

Que, las ofertas presentadas han sido analizadas, siguiendo los parámetros establecidos en las Bases y Condiciones, y en concordancia con lo establecido en la Ley Nº 2051/03, su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y conexos, siendo verificadas exhaustivamente en cuanto al contenido de la propia Oferta, y conforme a lo observado en el análisis, y siguiendo el Criterio "POR ITEMS", y bajo la modalidad de Emisión de contrato cerrado, ajustándose a los requisitos exigidos.

Que, siguiendo los procedimientos indicados en los Art. 27, 28 y 34 de la Ley Nº 2051/03, así como lo reglamentado en los Art.11, 55 y 65 del Decreto 21909/03, el Comité de Evaluación sugiere la adjudicación de la oferta presentada por la firma **FONOLUZ S.A** considerando que la oferta presentada por la referida firma cumplen suficientemente con las condiciones establecidas.

Que, la Ley Nº 2575/05 en su artículo 5 incisos "b", "n" y "r"; se establecen como atribuciones y deberes del Director General, la de administrar y adquirir bienes, así mismo la de suscribir contratos,

CONSIDERANDO:

El proceso para la Aprobación de la Adjudicación a la Contratación Directa Nº 05/2018 **"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS"** a fin de dar cumplimiento al pedido solicitado para cubrir las necesidades requeridas de la institución y;

Dra. Lilian Martínez de Alonso
Directora General del INTN

Resolución Nº..509/2018. Hoja 2

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar a la firma:

✓ FONOLUZ S.A para los ítems:
2,4,6,7,8,10,11,12,13,14,15,24,27,28,29,30,31,36,37,38,39,40,41,43,44,45,46,47 48, 49, 50, 51,52,53,54,55,56,57,58,59,65,66,68 y 70 por un monto total de Gs. 24.976.415 (Guaranies veinticuatro millones novecientos setenta y seis mil cuatrocientos quince) IVA incluido.
Declarar desierto los ítems:
1,3,5,9,16,17,18,19,20,21,22,23,25,26,32,33,34,35,42,60,61,62,63,64,67,69,71,72, 73,74 y 75; por falta de disponibilidad presupuestaria.-

Art 2º Disponer, que la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), conjuntamente con la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), prepare los Contratos respectivos, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Titulo Cuarto de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de otras previsiones jurídicas establecidas en las distintas normativas y/o legislaciones que se impongan para este tipo de Actos.

Art. 3° Autorizar, a la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) a realizar los procesos administrativos y contables pertinentes, a fin que se dé cumplimiento a las erogaciones que correspondan de acuerdo a los Planes Financieros y de Cajas correspondientes.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DRA. LILIAN MARTINEZ DE ALONSO
Directora General del INTN